

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8900 *Orden HAP/1543/2016, de 26 de septiembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado quinto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación indicada en dicho anexo II, en los lugares y plazos señalados, pudiendo ser alguna de las que se indican en el siguiente apartado:

a) Copia cotejada del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Copia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado.

A estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 1.ª del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Los aspirantes aprobados cotejarán y compulsarán las copias de los documentos orinales ante las oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

Quinto.

Las personas indicadas en los apartados tercero y cuarto deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en la oficina del Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid), en las oficinas de Registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular, ante el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28071 Madrid), opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Octavo.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 5 (anexo IX) de la convocatoria de las pruebas selectivas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), del portal del ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Noveno.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Décimo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. Conv: 21-10-15, BOE: 3-11-15

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso

Acceso: Promoción general

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
804847	Ekomba Modelo, Manuel Antonio	25,63	33,97	58	117,6	0001
33844475	Fernández Alonso, Javier	31,63	27,09	58	116,72	0002
46771895	Fernández Martí, María José	28,75	36,86	51	116,61	0003
5379321	García García, Tomás	30	25,32	57,6	112,92	0004
50805751	Vera Roa, José Miguel	29,5	27,24	53,25	109,99	0005
9746848	San Miguel Repulles, José	26,5	25,61	57,7	109,81	0006
13773781	Cuevas Oria, Victorino Ángel	31,88	25	50	106,88	0007
10861019	Álvarez Castañón, Javier	37,05	39,11	28	104,16	0008
2635234	Vigueras Calabria, Gonzalo	26,88	35,1	39,05	101,03	0009
46928707	Tamayo Cuadrado, Mario	33,63	38,78	28	100,41	0010
9006219	Lozano Ballesteros, Beatriz	36,88	30,29	31,2	98,37	0011
50175971	Calzado Gil, Francisca	29,25	32,21	34,95	96,41	0012
26038662	Rubio Campos, Tomás Jesús	30,75	42,18	22,25	95,18	0013
2546090	Velázquez Gordillo, Emilio José	27,25	36,38	30	93,63	0014
6225754	García Varea, Benjamín	26,81	27,4	39	93,21	0015
47055611	Bote Cubillana, Andrés	34,38	26,76	32	93,14	0016
8925938	Angulo García, Juan	35,75	35,41	21	92,16	0017
74688938	Parra Garofano, Rafael	26,88	35,1	29,05	91,03	0018
50828103	Cainzos Sánchez, José Manuel	27,75	29,64	33,25	90,64	0019
36126120	Sarmiento Gómez, Julio	33,75	25,16	31,25	90,16	0020
53139171	Dumont Galindo, Daniel	33,75	26,28	29,3	89,33	0021
7241950	Larrauri Escribá, Mónica	27,5	34,45	27,3	89,25	0022
39366968	Criado Jiménez, Óscar	31,63	31,57	26	89,2	0023

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
71928292	García Macho, María Isabel	25,88	34,45	28	88,33	0024
20261082	Velarde Cureses, Óscar	26,25	25	36,65	87,9	0025
50096094	Valero Gómez, Eulalia Agustina	28,5	30,99	28	87,49	0026
50185724	Delgado Vicente, Rosa María	26,42	30,29	30,6	87,31	0027
47493392	Núñez Yuste, Daniel	33,75	30,45	23	87,2	0028
1827447	Briceño Briceño, María Elvira	28,5	27,4	30,05	85,95	0029
50106229	Carretero Montero, Cristina	25,63	32,69	27,35	85,67	0030
75790868	Mena Caraballo, Fernando	35,63	25,32	24	84,95	0031
33341396	Rodríguez López, Óscar	34,46	28,17	22	84,63	0032
25711513	Triano Fernández, Luis	28,63	28,37	27	84	0033
9020748	Prieto González, Pedro	30,56	27,34	23,4	81,3	0034

Acceso: Cupo base específica 5 (G)

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
29778207	Ponce Mora, José.	30,68	26,13	53,25	110,06	0001
7538529	Rey Fernández, Miguel del.	25	26,61	38	89,61	0002

ANEXO II

Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (promoción interna)

Relación de aspirantes aprobados que deben presentar la documentación

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
00804847P	Ekomba Modelo, Manuel Antonio	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
05379321N	García García, Tomás	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
09006219V	Lozano Ballesteros, Beatriz	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
33341396K	Rodríguez López, Óscar.	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
09746848T	San Miguel Repulles, José.	Copia compulsada de la titulación exigida.
36126120C	Sarmiento Gómez, Julio	Copia cotejada del DNI y copia compulsada de la titulación exigida.
20261082Z	Velarde Cureses, Óscar	Copia compulsada de la titulación exigida.